

---

**Puppinck, G. (2020).**

*Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza.*

Madrid: Encuentro, 287 pp.

Estamos ante un libro de sumo interés para quien esté comprometido con la educación y considere su repercusión en el bien común y el verdadero progreso de las sociedades. De la mano de un especialista en derechos humanos avalado por su vasta experiencia en distintos ámbitos jurídicos internacionales, estas páginas permiten vislumbrar la causa de la actual confusión del concepto de dignidad humana y las consecuencias que de ello se derivan.

El sugerente título, *Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza*, señala la tesis fundamental de esta obra: al haberse negado la condición de creatura del ser humano, la voluntad del hombre se ha convertido en la fuente de derechos. En el desarrollo del volumen, la tesis quedará justificada e ilustrada ampliamente y permitirá concluir con una vía de solución de la que pueden extraerse notables implicaciones para el quehacer educativo de las jóvenes generaciones.

La obra se estructura en tres partes. En la primera, el autor se adentra en el conflicto generado entre las dos posturas opuestas en el seno de la ONU a propósito de la elaboración de los Derechos Humanos: la del humanismo cristiano sostenida por Jacques Maritain y la del materialismo ateo abogada por Aldous Huxley. Dicha controversia dio lugar a una declaración de derechos humanos que, si bien estaba sostenida por la convicción generalizada del valor del hombre en cuanto ser espiritual, no gozaba de acuerdo acerca de sus fundamentos y su contenido, por lo que no quedaba definida la dignidad del hombre como sustento de la igualdad y fuente de derechos y deberes.

Con notable clarividencia, el autor enfatiza que el olvido voluntario de Dios ha dado lugar a una idea de persona desnaturalizada: eliminado el Creador, el hombre se comprende dueño y señor de sí mismo, sostenido por su propia voluntad de poder, a la que considera su fuente de dignidad. Así, la dignidad pasa a comprenderse como la capacidad del poder espiritual de dominar las ataduras y condiciones de la naturaleza. Se trata de una dignidad desencarnada, no recibida, sino alcanzada mediante la propia voluntad, que es la que otorga el valor humano. En consecuencia, cuerpo y espíritu dejan de comprenderse en unidad simbiótica y gana primacía el espíritu, que puede y debe someter el elemento material y heredado, el cuerpo. Así, el hombre tiene potestad para re-crearse y decidir en cada momento qué es y qué ser.

La omisión de la condición de criatura y el reconocimiento de una naturaleza dada y recibida han dado lugar a la ambigüedad en la comprensión y protección

jurídica de la dignidad humana. La transformación de la noción de persona ha llevado a la transformación de los derechos, que han dejado de servir para asegurar la protección del ser humano y se han convertido en un arma de doble filo: la primacía del espíritu sobre el cuerpo ha llevado, pues, a la derrota de la persona. Y así, la afirmación de la dignidad de la humanidad en cuanto a su naturaleza y su origen común ha quedado reducida a la dignidad de cada individuo aislado, según la capacidad espiritual que cada cual es capaz de desarrollar.

La segunda parte se centra en la soberanía del individuo: convertida en fuente de sus propios derechos, reivindica el respeto por la esfera privada y llega a negar la realidad hasta el punto de rechazar toda normal social derivada de la naturaleza. Así, el escenario social actual y los “nuevos derechos” se presentan como “conquistas” del individualismo desencarnado: el derecho a morir voluntariamente, a abortar, a la eutanasia, a la libertad sexual, al hijo (en el variado mercado de alternativas de reproducción asistida), con la consiguiente relativización de las nociones de dignidad, ser humano, sexo o filiación. Destruído el vínculo con la naturaleza heredada y perdida la identidad de criatura, el resultado de la “libertad indefinida de los huérfanos” (p. 90) es la lucha del hombre contra el hombre, al considerar que hay hombres con valor –poder– y hombres sin valor vital; en definitiva, se establece el primado del individuo.

En este panorama, negado el origen divino, Puppink advierte el retorno al positivismo individualista como nueva soberanía del individuo: la actual convicción de que el hombre no es portador de sentido intrínseco sino material, que puede y debe perfeccionarse mediante el poder espiritual. Surge así la comprensión del progreso como desarrollo de los derechos-potencias del hombre y el ideal de fraternidad como negación de todas las diferencias. La pretensión de la igual dignidad de los hombres queda así reducida al igualitarismo mediante la despersonalización.

Este discurso da lugar a la tercera parte de la obra, que aborda la cúspide de la primacía y la liberación del espíritu humano: la capacidad para superar los límites de la naturaleza –muerte, enfermedad– mediante la técnica, el último paso que hasta ahora ha dado el evolucionismo materialista. Se abre de este modo una nueva generación de derechos que ya no niegan la naturaleza, sino que tratan de superarla: los derechos transhumanos. El abandono de la finalidad terapéutica en la acción médica, la transexualidad, las nuevas posibilidades de la eugenesia y la reproducción asistida constituyen muestras del nuevo poder adquirido de los derechos humanos sobre la naturaleza. La resultante es la globalización de una moral mundial que persigue el progreso ignorando la justicia y que se impone como expresión de unidad de las naciones. El individuo es reducido a un elemento

de la sociedad de servicios y se ve obligado a someter su conciencia al ideal de la tolerancia en aras de una idea de democracia sin fundamento para el respeto a las libertades individuales.

El autor concluye mostrando un horizonte de esperanza: el auténtico y deseado bien del hombre consiste en la plena realización de su naturaleza, previamente recibida y aceptada con gratitud. Entre las vías propuestas para alcanzarlo, solo una es capaz de alcanzar la plenitud que promete: la entrega de uno mismo por el bien del otro, esto es, la caridad. La humanidad seguirá existiendo mientras la voluntad sea ordenada por la caridad, lo que constituye una tarea primordial de la acción educativa.

Ana Risco Lázaro  
Universidad Católica de Valencia

